

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Junio diecisiete (17) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación.
PROCESO:	Ordinario Laboral.
DEMANDANTE:	DENILSON TORRES RUIZDIAZ Y OTROS.
DEMANDADO:	PROMIGAS S.A. E.S.P. Y PROMISOL S.A.S.
JUZGADO DE ORIGEN:	Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira.
RADICACIÓN:	44001-31-05-001-2015-00011-01

SE ADMITEN los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de las partes contra la sentencia proferida el 5 de abril de 2016 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.